REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

72ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 206

2) **Asistencia** 206

3) **Levantamiento del receso** 206

- Se resuelve afirmativamente.

4) **Asuntos entrados** 206

5) **Proyectos presentados** 209

- Alcance de los topes establecidos por el artículo 72 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23/10/79.
- Iniciativa de los señores senadores Pereyra, Singlet y de la Sierra.
- Declaración sobre el artículo 711 de la Ley Nº 16.170 de 28/12/90.
- Iniciativa del señor Presidente del Senado, doctor Aguirre Ramírez y del señor senador Abreu.

Páginas

6) **Exposición escrita** 210

- La presentan los señores senadores Batalla y Cassina para ser enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.
- Se resuelve afirmativamente.

7) **Solicitud de licencia** 211

- La formula el señor senador de Posadas Montero por el término de 31 días.
- Concedida.

8) **Integración del Cuerpo** 211

- Los señores Alvaro Alonso y Juan E. Azzini, suplentes del señor senador de Posadas Montero, comunican que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Encontrándose en Antesala el señor Horacio Abadie, quien ya ha integrado este Cuerpo en otra oportunidad, se le invita a pasar a Sala.

9) **Zonas Francas. Integración de la Comisión de Industria y Energía con la de Hacienda para convocar al Ministro de Economía y Finanzas .** 211

- La solicita el señor senador Irurtia.

- Explicación del señor Presidente del Senado, doctor Aguirre Ramírez.

10) **Presidente de la República. Solicitud de autorización para ausentarse del país de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República** 212

- Se resuelve concederla.

11) **Se levanta la sesión** 213

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de marzo de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 14, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados, tratar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Autorización al señor Presidente de la República, para ausentarse del país (artículo 170 de la Constitución de la República).

(Carp. Nº 403/91 - Rep. Nº 173/91)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abadie, Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de la Sierra, González, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **de Posadas Montero;** con aviso, el señor senador **Gargano.**

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos)

-"El Senado ha sido convocado, a sesión extraordinaria, a los efectos de hacer cesar el receso para informarse de los asuntos entrados, tratar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo y considerar una autorización solicitada por el señor Presidente de la República para ausentarse del país, con arreglo al artículo 170 de la Constitución".

-Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1991

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica el artículo 161 del Código Rural (lugar de marcación del ganado vacuno).

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

por el que se denomina con el nombre "Doctor Alberto Podestá Carnelli" al Centro Auxiliar de Salud Pública de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se designa con el nombre "Profesor Joaquín Pau Brum" al Liceo Nocturno de San Carlos, departamento de Maldonado.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

por el que se aprueba el Acuerdo de Creación de la Comisión Binacional Permanente entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se desafecta del patrimonio Municipio de Treinta y Tres, dos solares, afectándoseles al Estado, Ministerio del Interior.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se modifica el régimen tributario vigente actualmente para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.

-A la Comisión de Industria y Energía integrada con la Comisión de Hacienda.

y reiterando el proyecto de ley cursado con fecha 31 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre la República y la República Argentina para prevenir y luchar contra incidentes de contaminación del medio acuático producido por hidrocarburos y sustancias perjudiciales.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Presidente de la República comunica que no ha hecho uso de la autorización concedida el 9 de enero de 1991, a fin de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas con la finalidad de visitar la Base Científica Antártica Artigas".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de febrero de 1991

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente, a los efectos de comunicarle que, habiendo solicitado y siéndome concedida con fecha 9 de enero de 1991 la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República a los efectos de ausentarme del país por más de cuarenta y ocho horas con el fin de visitar la Base Científica Antártica Artigas, no he hecho uso de la misma en mérito a que no he realizado la visita referida.

Saludo al Sr. Presidente con mi más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

-A sus antecedentes y archívese.

El Ministerio de Industria y Energía remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez relacionada con la no siembra correspondiente a este año en el Establecimiento "El Espinillar", dispuesta por la presidencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana, sobre personería jurídica otorgada a las Cooperativas de Vivienda entre el 1º de enero de 1980 y el 31 de agosto de 1990.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana relacionada con la construcción de viviendas a jubilados con asignaciones de hasta dos Salarios Mínimos Nacionales.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

El Tribunal de Cuentas remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana en relación con el pago de subsidios dispuestos por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina relacionada con las Fuerzas Armadas de la República.

-Oportunamente le fue entregado a los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina.

Los Ministerios de Educación y Cultura, Industria y Energía, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ganadería, Agricultura y Pesca y la Oficina Nacional del Servicio Civil remiten la información solicitada por los señores senadores Walter Belvisi, Federico Bouza, Alberto Brause, Carlos W. Cigliuti y Américo Ricaldoni relacionada con el ingreso de funcionarios públicos en la Administración Pública, a partir del 1º de marzo de 1990.

-A disposición de los señores senadores Belvisi, Bouza, Brause, Cigliuti y Ricaldoni.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez, relacionado con la comercialización de cueros bovinos.

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por los señores senadores Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti y Américo Ricaldoni relacionada con una presunta deuda del Gobierno con el Banco Hipotecario del Uruguay.

-Oportunamente le fue entregado a los señores senadores Belvisi, Cigliuti y Ricaldoni.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez con relación al monto recaudado por concepto de IVA e Impuesto Específico Interno en los últimos cinco años por la Dirección General Impositiva.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana, en relación con operaciones de canje de deuda externa para inversiones.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información que le fuera solicitada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social referente al proyecto de ley a estudio de esa Comisión por el que se concede pensión al viudo supérstite.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

El Ministerio de Educación y Cultura remite nota dando respuesta al planteamiento efectuado por la Comisión de Educación y Cultura relacionado con la situación de los comedores escolares en el departamento de Florida.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se derogan los monopolios sobre contratos de seguros establecidos a favor del Estado y que ejerce el Banco de Seguros del Estado.

-A la Comisión de Hacienda integrada con la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Presidente del Senado doctor Gonzalo Aguirre Ramírez y el señor senador Sergio Abreu presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara que las pasividades servidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Notarial de Jubilaciones y Pensiones y de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, no serán consideradas ni computadas a los efectos de fijar los topes establecidos en el artículo 72 del llamado Acto Institucional Nº 9, y que deberán ser fijadas, aumentadas y pagadas con absoluta independencia de todo tope o limitación legal.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Carlos Julio Pereyra, Manuel Singlet y Ariel de la Sierra presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara que las pasividades servidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de Jubilaciones y Pensiones Notariales y de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no les alcanzan los topes establecidos por el artículo 72 del llamado Acto Institucional Nº 9.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se fija a los 18 años la mayoría de edad.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Dante Irurtia y Pablo Millor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se cursen pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con las declaraciones efectuadas por el Director Nacional de Zonas Francas.

-Procédase como se solicita.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con el Memorándum elevado por la Compañía BAO S.A. tendiente a establecer nuevos mecanismos en la política de faena de ganado vacuno para la exportación y el consumo interno.

-Oportunamente fue tramitado.

Los señores senadores Pablo Millor y Dante Irurtia de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas referente a la "Zona Franca de Montevideo S.A.".

-Oportunamente fue tramitado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor senador José Korzeniak, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con los padrones Nos. 1617 y 1645 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha; y

al Ministerio de Industria y Energía con destino a UTE, a fin de que informe sobre la posible venta o transferencia de energía eléctrica a la República Argentina.

-Oportunamente fueron tramitados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor senador Jaime Pérez, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Banco de la República Oriental del Uruguay sobre si existe tasación del pasivo del Frigorífico Canelones;

al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referente a las medidas adoptadas tendientes a posibilitar la reactivación del Frigorífico Canelones.

al Ministerio de Economía y Finanzas referente al cierre de la fábrica textil "La Aurora".

al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Administración Nacional de Puertos sobre el cierre definitivo de la sección Varadero.

y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a si se designó una Comisión integrada por representantes de la Empresa "La Aurora", de los trabajadores y del Banco de la República a efectos de buscar soluciones ante la situación planteada en dicha Empresa.

-Oportunamente fueron tramitados.

El señor senador Mariano Arana de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Banco de Previsión Social relacionado con el pago de los aportes por parte de los vendedores callejeros;

al Instituto Nacional del Menor, sobre si los menores que realizan venta callejera lo hacen de acuerdo a las normas que regulan la misma;

a la Dirección Nacional de Aduanas acerca de si se realizan inspecciones a las mercaderías de origen extranjero que se ofrecen en la vía pública; y

a la Dirección General Impositiva, sobre si se han realizado inspecciones para determinar el origen de la mercadería que se vende en la vía pública y si la misma posee el documento que acredita su compra.

-Oportunamente fueron tramitados".

5) PROYECTOS PRESENTADOS

"PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO. Declárase que el artículo 711 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, determina que a las Pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, de Jubilaciones y Pensiones Notarial de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios no les alcanza los topes establecidos por el artículo 72 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979.

Carlos Julio Pereyra, Manuel Singlet, Ariel de la Sierra. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el advenimiento del régimen democrático las Cajas paraestatales: Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por imperio de la Ley Nº 15.800, del 17 de enero de 1987, suprimiendo la Dirección General de la Seguridad Social, adquieren de nuevo su autonomía jurídica administrativa. En otros términos se liberan del régimen general de los organismos dependientes de la Seguridad Social.

El proyecto que se propicia no hace otra cosa que recoger el reclamo plenamente justificado de centenares de afiliados a aquellos organismos que se han visto lesionados en virtud de un texto que a juicio del intérprete resulta confuso.

Carlos Julio Pereyra, Manuel Singlet, Ariel de la Sierra. Senadores".

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase que el artículo 711 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, no sólo determina que las pasividades servidas por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Notarial de Jubilaciones y Pensiones y de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, no serán consideradas ni computadas a los efectos de fijar los topes establecidos en el artículo 72 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979 y del artículo 4º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, sino que, además, dichas pasividades no están comprendidas en el régimen resultante de estas disposiciones, por cuya causa deben ser fijadas, aumentadas y pagadas con absoluta independencia de todo tope o limitación legal, habiendo quedando especialmente derogados, a su respecto, los incisos segundo y tercero del artículo 4º de la Ley Nº 15.900.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente del Senado.
Sergio Abreu Bonilla. Senador.

Exposición de Motivos

El artículo 711 de la reciente Ley Presupuestal Nº 16.170, buscó terminar con el absurdo régimen de topes para las pasividades servidas por las tres Cajas paraestatales de Jubilaciones y Pensiones, resultante del Acto Institucional Nº 9 y del artículo 4º de la Ley Nº 15.900, en cuyo mérito la Caja Bancaria, la Notarial y la de Profesionales Universitarios, no pueden pagar pasividades superiores a quince salarios mínimos nacionales y, además, cuando el beneficiario es titular de otras pasividades, servidas por organismos estatales o no estatales, tampoco pueden pagarlas por un monto que, en su conjunto, supere dicho tope.

Ante el justificado y reiterado reclamo de los miles y miles de perjudicados por esta legislación arbitraria, que desconoce el derecho obvio de quien aporta toda su vida a una Caja

no estatal -independiente- a percibir libremente la pasividad resultante de sus aportes, el legislador modificó las normas referidas y excluyó de su régimen a las pasividades servidas por dichas Cajas paraestatales.

Pero he aquí que, siendo muy clara su intención, la redacción resultó infeliz y no la tradujo con claridad, al punto de que tanto la Asesoría Jurídica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios como el Ministerio de Trabajo, cuya opinión se consultó, han entendido que el referido artículo 711 de la Ley Nº 16.170 no excluyó a las Cajas paraestatales del vigente sistema de los topes.

Como tal no fue la "ratio legis" del artículo 711, más allá de su confusa redacción, es que presentamos este proyecto de ley, destinado a esclarecer la voluntad legislativa y a solucionar definitivamente el problema.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente del Senado. **Sergio Abreu Bonilla.** Senador".

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de una exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, relacionada con la situación presupuestal de los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal".

-Se va a votar la solicitud presentada por los señores senadores Batalla y Cassina de conformidad con el artículo 166 del Reglamento.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, febrero 21 de 1991.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento, venimos a formular la siguiente exposición escrita, relacionada con la situación presupuestal de los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal.

Según la interpretación administrativa que de las normas pertinentes de la Ley Presupuestal Nº 16.170 se viene aplicando, los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal han quedado excluidos de los beneficios que dicha ley estableció para los funcionarios del Poder Judicial, consistentes en "una retribución complementaria por alta especialización equivalente al 20% de sus retribuciones permanentes" (para los técnicos) y en "una retribución complementaria por rendimiento" de hasta un 15% de sus remuneraciones permanentes, para todos los demás funcionarios judiciales, excluidos Magistrados y técnicos (artículos 478 y 479).

Tal interpretación es a nuestro juicio equivocada, porque desconoce la disposición vigente de la Ley Presupuestal Nº 15.809 (artículo 403), en tanto establece que "los magistrados, funcionarios técnicos, administrativos, especializados y de servicio del Ministerio Público y Fiscal gozarán de las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos **y demás beneficios** que las leyes acuerden a los funcionarios de igual jerarquía del Poder Judicial" (subrayado nuestro).

La aplicación a los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal de los beneficios previstos en los citados artículos 478 y 479 de la Ley Nº 16.170, no resulta afectada por la disposición del artículo 18 de esta ley, que excluye del régimen de sueldos determinados y ajustados en base a porcentajes fijos de la remuneración de determinados cargos, a "los gastos de representación y la compensación por dedicación permanente", puesto que estas dos compensaciones en modo alguno pueden asimilarse o confundirse con la "retribución complementaria por alta especialización" y la "retribución complementaria por rendimiento".

Ha de tenerse presente, además, que de mantenerse la errónea interpretación aplicada, los funcionarios afectados -cuyo número es inferior a los doscientos- quedarían en una situación aún más injusta, no querida por el legislador, máxime cuando fueron expresamente excluidos del beneficio que el artículo 334 de la misma Ley Nº 16.170 establece para los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, precisamente por estar amparados por un régimen especial, cual es el de la equiparación automática con los funcionarios del Poder Judicial.

Corresponde, en consecuencia, corregir este error y otorgar a los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal los beneficios previstos en los mencionados artículos 478 y 479 de la Ley Nº 16.170. A tales efectos, le solicitamos se sirva disponer que esta exposición sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

Agradeciendo al señor Presidente su intervención en este asunto, le saludamos muy atentamente.

Hugo Batalla, Carlos Cassina. Senadores".

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Ignacio de Posadas Montero solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1991.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al señor Presidente, licencia por el término de 31 días, a partir del 14 de marzo del año en curso.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima.

Dr. Ignacio de Posadas Senador".

-Se va a votar si se concede al señor senador de Posadas Montero la licencia que solicita.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un desistimiento ante la convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El señor contador Alvaro Alonso, suplente convocado del señor senador Ignacio de Posadas Montero, comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase la nota recibida.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de Marzo de 1991.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi más alta consideración:

Por intermedio de la presente informo a Ud. que por esta única vez renuncio a mi calidad de Senador de la República debido a mis obligaciones como Vicepresidente de P.L.U.N.A.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. con mi más alta consideración,

Cr. Alvaro Alonso"

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha sido convocado el siguiente suplente, contador Juan E. Azzini.

Léase la nota recibida.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1991.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Señor Presidente:

Por la presente y por única vez, quiero comunicarle mi renuncia al nombramiento de senador debido a mis funciones personales; las cuales me impiden aceptar tal alto honor.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Cr. Juan E. Azzini"

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, corresponde convocar al tercer suplente, señor Horacio Abadie, que en una oportunidad anterior se incorporó al Senado y prestó el juramento reglamentario. Por lo tanto, si se encuentra en antesala, se le invita a pasar al hemiciclo.

(Entra a Sala el señor senador Horacio Abadie)

9) ZONAS FRANCAS. Integración de la Comisión de Industria y Energía con la de Hacienda para convocar al Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR IRURTIA. - En razón de que no habrá sesiones ordinarias en los próximos días, de que ya está muy próxima la semana de turismo y como quien habla tiene la obligación personal de realizar la citación de la comisión de Industria y Energía a efectos de tratar el tema de las zonas francas de Montevideo -para lo cual se hace necesario convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas- solicito al Cuerpo que autorice la integración de esta Comisión con la de Hacienda, a fin de que pueda reunirse a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia interpreta que este planteo no puede ser considerado por el Cuerpo porque el Senado está reunido en sesión extraordinaria a efectos de considerar, únicamente, los asuntos que han motivado su convocatoria, con arreglo al artículo 104 de la Constitución de la República. No obstante, precisa que la Comisión de Industria y Energía puede sesionar en el momento en que termina el receso en forma regular. Por otra parte, también está autorizada a hacerlo fuera del receso parlamentario -al igual que todas las demás Comisiones del Senado- y convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas o a cualquier otro Secretario de Estado, para tratar un asunto como el que ha referido el señor senador Irurtia. Asimismo, puede invitar a concurrir a miembros de otras Comisiones, por cuya causa los integrantes de la Comisión de Hacienda -en caso de que se reúna la comisión de Industria y Energía- están habilitados para concurrir.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Me voy a tomar la libertad de discrepar con el criterio sustentado por la Mesa e insistir en que sea de recibo el planteamiento que acaba de realizar el señor senador Irurtia, por los mismos motivos que él acaba de señalar. Tal como se ha dicho, tenemos sólo una semana previa a la de turismo, no tenemos sesiones ordinarias y las declaraciones públicas indican que puede suceder algo que nosotros no deseamos.

En consecuencia, creo que se trata de un planteamiento normal dentro de la vida parlamentaria, para lo cual invoco -pasando por alto el conocimiento que del Reglamento tiene el señor Presidente del Senado- el artículo 63 que establece que no podrá considerarse asunto alguno no incluido en el orden del día, sin urgencia declarada por la Cámara. Por lo tanto, si se declara la urgencia del tema, éste puede ser considerado. Al mismo tiempo, me remito al artículo 65 que establece que cuando un asunto sea declarado urgente, deberá ser tratado de inmediato.

En tal sentido, solicito que se declare urgente la moción de orden que acaba de presentar el señor senador Irurtia. Además nos consta que no sólo como Presidente de la Comisión de Industria y Energía sino como simple miembro de la misma puede citar al Ministro de Economía y Finanzas en el momento en que lo entienda necesario. Sin embargo, queremos que esta citación tenga las formalidades del caso, más allá de una invitación protocolar que se pueda cursar a los demás integrantes del Senado que quieran concurrir. Precisamente nuestra intención es la de que esta Comisión se integre con la de Hacienda porque se trata de convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas y porque además el tema de la convocatoria -que es el de las zonas francas- en la pasada Legislatura se analizó en el seno de ambas Comisiones integradas. De esta forma se procedió en la Cámara de Representantes y creo que también en la de Senadores.

En consecuencia solicito que se declare urgente la moción de orden solicitada por el señor senador Dante Irurtia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Es exacto lo que ha expresado el señor senador Millor respecto al tenor del artículo 63 del Reglamento, pero este artículo se refiere a sesiones ordinarias que se realizan fuera del receso. Además, una disposición reglamentaria no puede estar por encima de un artículo claro y terminante de la Constitución de la República como es el 104 que establece que sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras así como el Poder Ejecutivo podrán convocar a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el proyecto de ley declarado de urgente consideración que tuviere a estudio aunque no estuviere incluido en aquélla.

Haciendo caudal de esta disposición, el Senado resolvió, cuando recién se había iniciado el receso, que no se podía considerar una moción de orden presentada por vía de urgencia, si mal no recuerdo por el señor senador Ricaldoni, para emitir una declaración condenatoria de sucesos que se habían vivido o protagonizado por parte de la Barra, en el ámbito de la Cámara de Representantes. Creo que esto ocurrió en la última oportunidad en que se reunió el Senado.

Por consiguiente, la Presidencia se mantiene en el mismo temperamento.

10) PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a considera el primer punto del orden del día: "Autorización al señor Presidente de la República, para ausentarse del país (artículo 170 de la Constitución de la República) (Carp. Nº 403/91 - Rep. Nº 173/91)".

-Léase la nota recibida.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de marzo de 1991.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente para solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República.

En ese sentido, respondiendo a una invitación formulada por el Señor Presidente de la República de Chile habré de

trasladarme a la ciudad de Santiago de Chile del 20 al 23 de marzo de 1991.

Dicho viaje se llevará a cabo considerando la importancia que el Gobierno de la República otorga a las relaciones bilaterales con la República de Chile y lo estipulado en el Acta de la VIII Reunión de Coordinación Técnico-Mixta uruguayo-chilena celebrada en Punta del Este en diciembre de 1990.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera
Presidente de la República

Pablo García Pintos
Secretario de la Presidencia
de la República"

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 26 minutos presidiendo el doctor **Gonzalo Aguirre Ramírez** y estando presente los señores senadores **Abadie, Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de la Sierra, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba Rubio Cuadrado
Directora del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal 205.147/91